



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 24 JUN 2026

Expte. N° 18.104/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0486-2026 de fecha 6 de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en el marco de las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

QUE por Resolución R-N° 0636-2026 se acepta la excusación presentada por el Sr. José Daniel TORO, como Miembro Titular del Jurado designado, y se deja establecido el Jurado que entenderá en el concurso de referencia.

QUE la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de APUNSa, impugna la Resolución R-N° 0636-2026, solicitando se deje sin efecto la integración del Jurado y se proceda a integrarlo conforme al Artículo 13 de la Resolución CS N° 230/08.

QUE mediante Dictamen N° 23.926, ASESORÍA JURÍDICA aconseja la suspensión del concurso y la remisión de todas las actuaciones a los fines de analizar el planteo efectuado por APUNSa.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS comparte lo dictaminado.

QUE este RECTORADO considera necesario suspender el concurso hasta tanto se analice la impugnación interpuesta.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender hasta nueva disposición, el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0486-2026 y su modificatoria N° 0636-2026, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0645-2026